

Informe resumen de solicitudes presentadas para almacenamiento privado en carne de porcino.

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470



**Solicitudes presentadas durante todo el periodo
(del 25 marzo al 29 de abril de 2022).**

Madrid, 13 de mayo de 2022

Índice

1.	Introducción	1
1.	Solicitudes presentadas en España	2
1.1.	Solicitudes acumuladas desde inicio	2
1.2.	Solicitudes por comunidades autónomas y productos	3
1.3.	Previsión de importes de ayuda basada en las solicitudes	4
2.	Solicitudes comunicadas en la UE	5
2.1.	Solicitudes acumuladas por producto en la Unión Europea	5
2.2.	Solicitudes acumuladas por Estado miembro	6

1. Introducción

El *Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007*, dispone en la Sección 3 del Capítulo I del Título I, que se podrán conceder ayudas para el almacenamiento privado de ciertos productos dentro de las medidas de intervención para regulación del mercado interior del Estado miembro. En concreto, el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 establece la posibilidad de conceder una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino.

En este marco jurídico, se adoptaron los siguientes actos:

- El *Reglamento Delegado (UE) 2016/1238 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, que completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención pública y la ayuda para el almacenamiento privado*.
- El *Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1240 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención pública y a la ayuda para el almacenamiento privado*.
- El *Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda*.

La difícil situación de mercado, con la ralentización de las exportaciones a China, la creciente propagación de la peste porcina africana a más Estados miembros y el impacto persistente de las restricciones impuestas por el COVID-19 estaban ejerciendo una importante presión en el sector porcino, a lo que se sumó la invasión rusa a Ucrania provocando nuevas perturbaciones del mercado y un fuerte descenso en las exportaciones. Estas condiciones del mercado llevaron a la Comisión Europea a adoptar medidas para aliviar al sector productor, entre las que se encuentra la publicación del *Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión, de 23 de marzo de 2022, por el que se concede una ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda*.

Con objeto de facilitar a los agentes económicos la presentación y tramitación de sus solicitudes, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. publicó la Circular Coordinación 5/2020 “Ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino por el sistema de ayuda fijada por anticipado”, donde se recogen las condiciones generales relativas a los procedimientos, sistemática y requisitos establecidos por la normativa comunitaria para este tipo de almacenamientos.

El procedimiento abierto ha permitido la presentación de solicitudes de ayuda de almacenamiento privado para la carne de porcino fresca o refrigerada, que no hubiese sido almacenada antes de la solicitud. Cada solicitud de ayuda se acompañó de una garantía por un importe igual al 20 % del importe de ayuda solicitado. Las solicitudes debían presentarse por una cantidad mínima de 10 toneladas en el caso de productos deshuesados o de 15 toneladas para los demás productos. El Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión, recoge los productos admisibles, que se clasifican por categorías, cada una de las cuales tiene su importe de ayuda en función

del periodo de almacenamiento solicitado. Estos periodos pueden ser de 60, 90, 120 y 150 días.

El 25 de marzo de 2022 se abrió el plazo de presentación de solicitudes para almacenamiento privado de carne de porcino y finalizó el 29 de abril de 2022.

1. Solicitudes presentadas en España

1.1. Solicitudes totales presentadas

Entre el 25 de marzo y el 29 de abril de 2022 en España se solicitó ayuda para el almacenamiento de 7.724,00 toneladas de carne de porcino, siendo la categoría 3 (jamones deshuesados) y el periodo de almacenamiento de 60 días los más solicitados (58,14 % de las toneladas solicitadas, en el primer caso, y 68,77 % de los periodos en el segundo). Cabe señalar que para el periodo de almacenamiento de 150 días no se presentaron solicitudes.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los datos de solicitudes presentadas y comunicadas por España durante todo el periodo de presentación de solicitudes.

Solicitudes comunicadas desde el 25 marzo al 29 de abril de 2022 (toneladas)						
CN código	Producto	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Categoría 1						
0203 11 10	Medias canales	0	400,00	0	0	400,00
Categoría 2						
0203 12 11	Jamones	260,00	0	0	0	260,00
0203 12 19	Paletas	20,00	0	0	0	20,00
0203 19 11	Partes delanteras	0	0	0	0	0,00
0203 19 13	Chuleteros	0	0	0	0	0,00
Categoría 3						
0203 19 55	Jamones... deshuesados	2.551,00	1.520,00	420,00	0	4.491,00
Categoría 4						
0203 19 15	Panceta...	0	0	60,00	0	60,00
Categoría 5						
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	1.583,00	0	0	0	1.583,00
Categoría 6						
0203 19 55	Centros... deshuesados	600,00	0	0	0	600,00
Categoría 7						
0209 10 11	Tocino	298,00	12,00	0	0	310,00
Total		5.312,00	1.932,00	480,00	0	7.724,00

1.2. Solicitudes por comunidades autónomas y productos.

Se presentaron solicitudes para el almacenamiento privado de porcino en seis comunidades autónomas, el 86,28 % de las cuales se presentaron en Aragón y Cataluña. En Aragón se solicitó ayuda para el almacenamiento de 4.370,00 toneladas, es decir el 56,57 % del total nacional y en Cataluña para 2.294,00 toneladas, lo que supone un 29,70 % del total.

En la siguiente tabla se muestran las cantidades de productos que se solicitaron almacenar en cada una de estas seis comunidades autónomas.

Cantidades solicitadas por comunidad autónoma (toneladas)								
CN código	Producto	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	La Rioja	Total
Categoría 1								
0203 11 10	Medias canales	400,00	0	0	0	0	0	400,00
Categoría 2								
0203 12 11	Jamones	0	40,00	0	220,00	0	0	260,00
0203 12 19	Paletas	0	20,00	0	0	0	0	20,00
0203 19 11	Partes delanteras	0	0	0	0	0	0	0,00
0203 19 13	Chuleteros	0	0	0	0	0	0	0,00
Categoría 3								
0203 19 55	Jamones... deshuesados	2.780,00	20,00	160,00	1.281,00	130,00	120,00	4.491,00
Categoría 4								
0203 19 15	Panceta...	60,00	0	0	0	0	0	60,00
Categoría 5								
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	630,00	300,00	30,00	583,00	40,00	0	1.583,00
Categoría 6								
0203 19 55	Centros... deshuesados	500,00	0	0	100,00	0	0	600,00
Categoría 7								
0209 10 11	Tocino	0,00	0	150,00	110,00	40,00	10,00	310,00
Total		4.370,00	380,00	340,00	2.294,00	210,00	130,00	7.724,00

1.3. Previsión de importes de ayuda sobre la base de las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta los importes de ayuda por categoría y periodo de almacenamiento establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470, y las solicitudes presentadas, se ha estimado que la ayuda al sector será de 2.720.053,00 EUR.

El 63,84 % de este importe estimado se corresponde con solicitudes para almacenamiento a 60 días, ya que ha sido el periodo más solicitado.

En la siguiente tabla se muestra el importe estimado calculado sobre la base de las solicitudes presentadas.

Importe de ayuda estimado sobre solicitudes presentadas (EUR)						
CN código	Producto	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Categoría 1						
0203 11 10	Medias canales	0	114.400,00	0	0	114.400,00
Categoría 2						
0203 12 11	Jamones	84.760,00	0	0	0	84.760,00
0203 12 19	Paletas	6.520,00	0	0	0	6.520,00
0203 19 11	Partes delanteras	0	0	0	0	0,00
0203 19 13	Chuleteros	0	0	0	0	0,00
Categoría 3						
0203 19 55	Jamones... deshuesados	961.727,00	595.840,00	170.940,00	0	1.728.507,00
Categoría 4						
0203 19 15	Panceta...	0	0	18.780,00	0	18.780,00
Categoría 5						
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	550.884,00	0	0	0	550.884,00
Categoría 6						
0203 19 55	Centros... deshuesados	167.400,00	0	0	0	167.400,00
Categoría 7						
0209 10 11	Tocino	46.786,00	2.016,00	0	0	48.802,00
Total		1.818.077,00	712.256,00	189.720,00	0	2.720.053,00

2. Solicitudes comunicadas en la Unión Europea

En el conjunto de Estados miembros se han presentado solicitudes de almacenamiento para un total de 47.541,00 toneladas de carne de porcino para almacenar, de las cuales 7.724,00 toneladas corresponden a España (16,25 %).

2.1. Solicitudes acumuladas por producto en la Unión Europea

Durante todo el periodo de presentación de solicitudes en la Unión se ha solicitado ayuda para almacenar todas las categorías permitidas por el reglamento, siendo la categoría 3 la más solicitada, con un 61,63 % de las toneladas. El periodo mayoritariamente elegido ha sido, al igual que en España, el más corto, almacenamientos a 60 días, que representa un 58,25 % del total de solicitudes.

En la siguiente tabla se muestra un resumen con los datos notificados en la Unión, desagregados por categorías de producto y periodos de almacenamiento.

Solicitudes comunicadas desde el 25 marzo al 29 de abril de 2022 (toneladas)						
CN código	Producto	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Categoría 1						
0203 11 10	Medias canales	0	400,00	0	0	400,00
Categoría 2						
0203 12 11	Jamones	584,00	2.243,00	0	240,00	3.067,00
0203 12 19	Paletas	172,00	0	0	0	172,00
0203 19 11	Partes delanteras	0	100,00	0	0	100,00
0203 19 13	Chuleteros	319,00	261,00	0	0	580,00
Categoría 3						
0203 19 55	Jamones... deshuesados	16.445,00	7.231,00	1.237,00	4.387,00	29.300,00
Categoría 4						
0203 19 15	Panceta...	682,00	665,00	193,00	0	1.540,00
Categoría 5						
0203 19 55	Panceta ... deshuesada	5.206,00	1.180,00	260,00	262,00	6.908,00
Categoría 6						
0203 19 55	Centros... deshuesados	2.203,00	650,00	375,00	125,00	3.353,00
Categoría 7						
0209 10 11	Tocino	2.085,00	12,00	0	25,00	2.122,00
Total		27.695,00	12.742,00	2.065,00	5.039,00	47.541,00

2.2. Solicitudes acumuladas por Estado miembro

Diecisiete Estados miembros han comunicado la presentación de solicitudes de ayuda en su territorio, siendo Países Bajos el Estado miembro donde se ha solicitado una mayor cantidad de toneladas para almacenar, 12.512,00 t, seguido de Dinamarca (9.935,00 t), España (7.724,00 t) y Alemania (7.380,00 t).

En la siguiente tabla se muestra un resumen con los datos notificados por cada Estado miembro desagregados por periodos de almacenamiento.

Solicitudes comunicadas por Estado miembro (toneladas)					
Estado miembro	60 días	90 días	120 días	150 días	Total
Alemania	5.430,00	1.630,00	10,00	310,00	7.380,00
Austria	-	-	-	-	0
Bélgica	742,00	142,00	24,00	72,00	980,00
Bulgaria	-	30,00	125,00	82,00	237,00
Chipre	75,00	-	-	15,00	90,00
Croacia	-	-	-	-	0
Dinamarca	3.130,00	6.805,00	-	-	9.935,00
Eslovaquia	-	-	-	-	0
Eslovenia	-	-	-	-	0
España	5.282,00	1.962,00	480,00	-	7.724,00
Estonia	30	-	-	-	30,00
Finlandia	190,00	21,00	-	125,00	316,00
Francia	462,00	494,00	-	291,00	1.246,00
Grecia	-	-	-	-	0
Hungría	190,00	21,00	-	175	386,00
Irlanda	-	-	-	-	0
Italia	120,00	40,00	-	375,00	535,00
Letonia	-	-	-	-	0
Lituania	-	-	-	-	0
Luxemburgo	-	-	-	-	0
Malta	10,00	10,00	-	-	20,00
Países Bajos	6.930,00	1.442,00	1.391,00	2.749,00	12.512,00
Polonia	4.500,00	-	-	700,00	5.200,00
Portugal	168,00	-	-	-	168,00
República Checa	-	-	-	-	0
Rumania	200	-	-	-	200,00
Suecia	236,00	166,00	35,00	270,00	707,00
Total UE	27.695,00	12.742,00	2.065,00	5.039,00	47.541,00